

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado resolución comité de manejo
Merluza Común.

Expedientes Cero papel N°:3964/2024, 1411
/2024, 1492/2024 y1620/2023,

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y
SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MERLUZA COMÚN.

VALPARAÍSO, **martes, 9 de abril de 2024**

R. EXENTA. N° 00889/2024

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta cero papel N° 99 de 2023 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 060-2024, remitido mediante Memorandum D.P. N° 381 de 2024, contenido a su vez en expediente cero papel N° 3964 de 2024, todos de la División de Administración Pesquera, y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta cero papel N° 99 de 2023, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento renovación de los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza Común.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero artesanal.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, conforme se indica a continuación.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza Común, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta cero papel N° 99 de 2023 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

**I.- En representación de los pescadores artesanales.
- Representantes Región de Coquimbo.**

Primer cargo: Titular : Luis Armando Godoy Miranda
Suplente : Eleuterio Jelves Vergara

R.U.T. N° 6.985.058-8.
R.U.T. N° 13.974.673-2

- Representantes Región de Maule.

Primer cargo: Titular : Eric Enrique Letelier Montecinos
Suplente: Paola de Las Mercedes Hormazábal Pávez

R.U.T. N° 14.556.309-7.
R.U.T. N° 16.256.700-4.

Segundo cargo: Titular: Cristian Antonio Meléndez Farias.
Suplente: Oriana de Las Mercedes Poblete Poblete.

R.U.T. N° 13.204.129-6.
R.U.T. N° 9.565.736-2.

- Representantes Región del Biobío.

Primer cargo: Titular : Alexis Darío Bastías Moscoso.
Suplente: Manuela del Rosario Reyes Salgado.

R.U.T. N° 13.133.008-1.
R.U.T. N° 12.187.956-5.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FOM/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20472036&hash=9930>